



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 23-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

MESA DOMINGUEZ, MANUEL (UD La Mosca)
Ecay Poza, Iker "ECAY" (U.D. Almería)
URRIAGLI SANTIAGO, GERMAN "URRIAGALI" (U.D. Almería)
LEON PRIETO, ALVARO "LEON" (Córdoba C.F.)
RIVERA DOMINGUEZ, MANUEL "RIVERA" (Cádiz C.F.)
CAMARERO RUIZ, JUAN CARLOS "CAMARERO" (UD Maracena)
HERRERA MORENO, BENJAMIN "HERRERA" (UD Maracena)
ROLDAN SANCHEZ, MIGUEL "ROLDAN" (UD Maracena)
GARCIA VEGA, MANUEL "GARCIA" (Sporting Atlético)
REYES HEREDIA, MANUEL "MANUEL" (Sporting Atlético)
BADIANE, MAMADOU SERAFIN (Sporting Atlético)
SEGOVIA ESCOBAR, PABLO "SEGOVIA" (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)
MOLINA MOLEON, ADRIAN "MOLINA" (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

NAVARRO BORGES, IKER "NAVARRO" (CD Mosquito)
LOPEZ COZAR ARROYO, RAFAEL "LOPEZ COZAR" (Granada C.F.)
ZINEBI TALBI, RAYAN "ZINEBI" (Granada C.F.)
LOCIGA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER "LOCIGA" (Sevilla F.C.)
MARTIN COBOS, JAVIER "MARTIN" (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)

Por perder deliberadamente el tiempo

Martin Castaño Rio, Javier "MARTIN CASTAÑO" (Córdoba C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BLANCO LEITE, ROBERTO CARLOS "BLANCO" (C.D. Vazquez Cultural)
EL KAILA MHAMED, MOHAMED AMIN "EL KAILA" (U.D. Melilla)
BARBERO CARMONA, CARLOS "BARBERO" (U.D. Melilla)
EN NEJMAOUI TAGI, IMAD "EN NEJMAOUI" (CD Mosquito)
RODRIGUEZ BERNAL, ADRIAN "RODRIGUEZ" (Calavera C.F.)
NAVARRO SANCHEZ, ALEJANDRO "NAVARRO" (UD La Mosca)
CRUZ MORALES, JESUS "CRUZ" (Sevilla F.C.)
GALVAN AUYANET, ARNAUDIS "GALVAN" (Sevilla F.C.)
BARRAGAN PARRA, JUAN CARLOS "BARRAGAN" (UD Maracena)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

ARAUJO BUSTOS, ALVARO "ARAUJO" (UD Tomares)
BUENO BENITO, IKER "BUENO" (UD Tomares)
CARRASCO PALACIOS, MANUEL (UD Tomares)
GATTUSO, FRANCESCO "GATTUSO" (C.D. Vazquez Cultural)
MONTERO ESPINOSA, SAMUEL (C.D. Vazquez Cultural)
BLANCO LEITE, CRISTIAN (C.D. Vazquez Cultural)
CRESPILLO GONZALEZ, DAVID (C.D. Vazquez Cultural)
OLMEDILLA SORIA, ALEJANDRO "OLMEDILLA" (U.D. Melilla)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 23-09-2025

EL MOUSSATI MOHAMEDI, ADAM "EL MOUSSATI" (U.D. Melilla)
SANCHEZ CRUZ, AARON "SANCHEZ" (Calavera C.F.)
ORTIZ RODRIGUEZ, HUGO "ORTIZ" (Sevilla F.C.)
AZAUSTRE MARROQUI, LUCAS "AZAUSTRE" (CD San Felix)
SEGURA GIRALDEZ, MARIO (CD San Felix)
RIVAS ALVAREZ, IGNACIO (CD San Felix)
PEREZ LUQUE, DARIO (CD San Felix)
FIGUEROA RODRIGUEZ, RUBEN "FIGUEROA" (La Cañada U.C.D. Atlético)
FONTECHA NIETO, LEONARDO (La Cañada U.C.D. Atlético)
RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL (Córdoba C.F.)
Mohamed Mohamed, ANAS "MOHAMED" (Sporting Atlético)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

KANE, RACINE (CD Mosquito)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
POZO MIRON, ANTONIO "POZO" (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

ORTIZ MELERO, SERGIO ANTONIO (Granada C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
LOPEZ GIRALDO, PEDRO MARIA (Córdoba C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
ALVAREZ SANCHEZ, ROBERTO (Arenas de Armilla Cultura y Deporte CF)	3 partidos de suspensión por Actitudes reiteradas de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ESPAÑA RODRIGUEZ, ALVARO "ESPAÑA" (Real Oviedo)
Conde Menendez, Angel "CONDE" (Real Oviedo)
VALEIRO MENDEZ, MAURO "VALERIO" (R.C. Deportivo de La Coruña)
Tenreiro Rodriguez, Joel "TENREIRO" (Racing Club Ferrol)
Estévez Sánchez, Iago (Racing Club Ferrol)
PINTOS VAZQUEZ, JUAN "PINTOS" (E.D. Val Miñor Nigran)
DIEGUEZ GUERRA, XIAN (S.D. Compostela)
DACAL CUETO, HUGO "DACAL" (Real Sporting de Gijón)
MARQUES PEREZ, ADRIAN "MARQUES" (Tsk Roces)
ALVAREZ LUNA, ALVARO (Tsk Roces)
Arosa Lede, Yeray "AROSA" (Arosa Sociedad Cultural)
GOITIA FIDALGO, JOSE "GOITIA" (Arosa Sociedad Cultural)
DURÁN ACEVEDO, XAVI (Arosa Sociedad Cultural)
RUIZ BOLADO, DAVID (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

Por perder deliberadamente el tiempo

ESTEBANEZ SAN MIGUEL, MARCOS "ESTEBANEZ" (Real Racing Club de Santander)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

GAITAN PEREZ, PABLO "GAITAN" (Real Racing Club de Santander)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

LLANA PEREZ, PABLO (Real Oviedo)
NUÑEZ RODRIGUEZ, ADRIAN "NUÑEZ" (S.D. Compostela)
SANTOS MOURO, SERGIO (S.D. Compostela)
SALGUEIRO MARTINEZ, MAURO (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
MEGIA NAZARENO, LUIS PABLO (SD Solares-Medio Cudeyo)
PERALES RUIZ, MARIO "PERALES" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
SALAMO CANDAL, JORGE "SALAMO" (R.C. Celta de Vigo)
ANIEVAS GIL, BRUNO (Club Bansander)
SOLAR CAMUS, ALVARO "SOLAR" (Club Bansander)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Mosquera Martinez, Sergio "MOSQUERA" (Racing Club Ferrol)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
MOURIÑO MARTINEZ, FABIAN "MOURIÑO" (E.D. Val Miñor Nigran)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

AIFUWA PETER, KELECHI KELVIN "AIFUWA" (Real Racing Club de Santander)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD..
--	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

(Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

VAZQUEZ ASCARIZ, HUGO (CD Lugo)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Goñi Mendivil, Oihan "GOÑI" (Club Atlético Osasuna)
SANTAMARIA FERRERO, ARITZ "SANTAMARIA" (Danok Bat Club de Fica)
GORRITI ELORRIAGA, UNAI (Danok Bat Club de Fica)
RODRIGUEZ BETANCOR, ALVARO (Union Deportiva Logroñes)
GOMEZ CLAVERO, RAUL "GOMEZ" (CD Aurrera de Vitoria)
FERNANDEZ DE MONTOYA SABANDO, GONZALO "FERNANDEZ DE MONTOYA" (CD Villegas)
ANGUIANO PRIETO, IZAN "ANGUIANO" (CD Betoño)
KOROSO MONTERO, IBAI "KOROSO" (CD Betoño)
MARRERO ARAGON, JON (CD Betoño)
CASTILLO ARRIETA, OIER "CASTILLO" (Antiguoko Kirol Elkartea)
LOZANO ULECIA, IVAN "LOZANO" (Real Sociedad de Fútbol)
ISASA TORREA, BEÑAT "ISASA" (Real Sociedad de Fútbol)
GARCIA MARIÑOSA, GONZALO "GARCIA" (SD Eibar)
MUÑOZ COMPANY, ANDER "MUÑOZ" (Deportivo Alavés)
Duque Micolta, Urtzi "DUQUE" (Santutxu F.C.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Arriaga Viguri, IHINTZ "ARRIAGA" (Club Atlético Osasuna)
GOMEZ FERNANDEZ, ALAIN "GOMEZ" (Antiguoko Kirol Elkartea)

Por perder deliberadamente el tiempo

GOMEZ MURILLO, MIKEL "GOMEZ" (SD Eibar)
SUQUIA FERNANDEZ MONTES, NICOLAS "SUQUIA" (CD Vasconia)
VICENTE GONZALEZ, OIHAN "VICENTE" (Deportivo Alavés)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

IRIGOYEN CABRERA, LUCAS "IRIGOYEN" (CD Aurrera de Vitoria)
RECIO ALCALDE, DAVID "RECIO" (CD Villegas)
KONE KONE, OSMAN (CD Villegas)
MADARIAGA CAMIRUAGA, JOAN (SD Leioa)
Carmona Mendez, Ander "CARMONA" (Deportivo Alavés)
BELAR DE GAMINDE, NICOLAS "BELAR" (Santutxu F.C.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

OSTA ONANDIA, LUKEN "OSTA" (Danok Bat Club de Fica)
RODRIGUEZ BONED, MANUEL (Union Deportiva Logroñes)
MUÑOZ BAZTARRIKA, JON ANDER (CD Betoño)
Liceaga Egurrola, Urko "LICEAGA" (Athletic Club)
MUNIOZGUREN ZALDUNBIDE, GALDER "MUNIOZGUREN" (SD Eibar)
ALONSO ECHEVERRIA, UNAX "ALONSO" (SD Eibar)
MANTEROLA LARRARTE, ANER "MANTEROLA" (CD Vasconia)
ABOALLAL ZIANI, ILIAS "ABOALLAL" (CD Vasconia)
BARROETA MANSILLA, BRUNO "BARROETA" (Santutxu F.C.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

SARASOLA BADIOLA, IBAI "SARASOLA" (CD Vasconia)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
PRADA RODRIGUEZ, PABLO "PRADA" (Deportivo Alavés)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

VELEZ RUIZ, URKO "VELEZ" (CD Aurrera de Vitoria)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
Fabian Herraiz, Pablo "FABIAN" (CD Villegas)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)
Agirrebengoa Fernandez, Ekaitz "AGIRREBENGOA" (SD Leioa)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)

II-CLUBES

Danok Bat Club de Fica	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve procediendo de acuerdo con las circunstancias la imposición de la sanción en su grado mínimo . (Artículo: 117)
------------------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GALDOS GABAS, ANDOITZ (Real Sociedad de Fútbol)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

YERGA GONZALEZ, ALEJANDRO "YERGA" (R.C.D. Mallorca)
ALEMANY TOUS, MARC "ALEMANY" (C.D. San Francisco)
Colocho Morales, Itzel "COLOCHO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
BAZTARRICA LOPEZ, DANIEL "BAZTARRICA" (S.D. Huesca)
GARCIA SANTOS, KAUA "GARCIA" (C.E. Sabadell F.C.)
SACUR, MATIAS NAIM (C.E. Sabadell F.C.)
TEIXIDOR ANGLADA, NIL "TEIXIDOR" (F.C. Barcelona)
REVERTE BALLESTEROS, UNAI "REVERTE" (Girona F.C.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

GRACIA MIRANDA, CHABIER (Zaragoza-Racing Club)
ABOUZRA ABRIZA, MOHAMED "ABOUZRA" (Sant Cugat FC)
Garces Lagunas, Pablo Luis "GARCES" (UD Montecarlo)
SUILS CALZON, PABLO "SUILS" (UD Montecarlo)
CARRILLO AGUILERA, ALVARO "CARRILLO" (UD Montecarlo)
COCIAN BALAN, CARLOS (UD Montecarlo)
BETATO GRACIA, VICTOR "BETATO" (Real Zaragoza)

Por perder deliberadamente el tiempo

RAMIREZ VARON, MARCO "RAMIREZ" (Gimnastic de Tarragona)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

KOLOMIETS, FYODOR (C.E. Sabadell F.C.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

COCHS CLAPERS, NICOLAS (C.F. Damm)
CLOS ASCASO, HUGO (Zaragoza-Racing Club)
VIDAL SUBIRATS, ISAAC "VIDAL" (Gimnastic de Tarragona)
GOMERA COMI, DEREK (Gimnastic de Tarragona)
YEBENES IGLESIAS, HECTOR "YEBENES" (U.D. Cornellà)
VAN DER MEER GARI, YANNICK "VAN DER MEER" (C.D. San Francisco)
Frances Bruna, Samuel "FRANCES" (Real Zaragoza)
CAZORLA ALFAYE, LUIS "CAZORLA" (Real Zaragoza)
CENTURION MUÑOZ, PABLO "CENTURION" (Real Zaragoza)
GARCIA BOROBI, LUIS "GARCIA" (Real Zaragoza)
CASES URRACA, ARNAU "CASES" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
KOTOVSHCHIKOV, MAKAR (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
Biarge Ibor, Pablo "BIARGE" (S.D. Huesca)
BERNABEU HERRANZ, POL "BERNABEU" (F.C. Barcelona)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

ESCODA SUÑER, DAVID "ESCODA" (Girona F.C.)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

SENE SARR, SEYDINA OUMAR (UD Montecarlo)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

BARRACHINA GRACIA, MIGUEL ANGEL (Real Zaragoza)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

R.C.D. Espanyol de Barcelona

Vistas las alegaciones presentadas por EL RCD Espanyol de Barcelona, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que en el minuto 46 el jugador del RCD Espanyol de Barcelona con dorsal núm. 3 D. Thomas Dean Coulombe Montenegro, fue sustituido por el jugador con dorsal núm. 7 D. Denis Cruz Corpas.

SEGUNDO.- Por el RCD Espanyol de Barcelona se presentan alegaciones en las que se limita a indicar que:

"Hay un error en el acta en el cambio de la media parte por nuestra parte el jugador sustituido fue el dorsal nº2 Arnau Cases Urraca y no el dorsal nº3 Thomas Dean Coulombe.

En primera instancia se le comunicó al árbitro principal, pero por indisposición se cambió en el último momento".

Concluye solicitando que "... se modifique el acta".

TERCERO.- Con carácter previo, conviene recordar que el ámbito de la disciplina deportiva se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.1 de la vigente en este punto Ley 10/1990, a las infracciones de reglas de juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en las estatutarias y reglamentarias de clubes deportivos, ligas profesionales y federaciones deportivas españolas, en lo que coincide como no puede ser de otro modo el artículo 1.1 del Código Disciplinario de la RFEF cuando dispone que:

"El ámbito de la disciplina deportiva cuando se trate de actividades o competiciones de ámbito estatal y, en su caso, internacional, o afecte a personas que participen en ellas, se extiende a las infracciones de reglas del juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Ley Orgánica núm. 3/2013 de 20 de junio de Protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, así como a lo dispuesto en los Estatutos de la RFEF".

Resultando palmario que la cuestión que se plantea por el alegante carece de naturaleza disciplinaria, y circunscribiendo este Juez Disciplinario Único sus competencias al ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva tal y como determina el artículo 17.1 del Código Disciplinario de la RFEF, es claro que carece de facultades para resolver sobre la cuestión planteada.

En mérito a todo lo anterior, RESUELVO:

Inadmitir las pretensiones del RCD Espanyol de Barcelona por carecer de competencias, dando traslado de todo lo actuado al Comité Técnico de Árbitros a los efectos que correspondan.

C.E. Sabadell F.C.

Visto el apartado 6 del acta arbitral del referido partido en el que se hace constar que "*El inicio de la segunda se ha retrasado 4 minutos más de lo establecido debido a que el equipo local SABADELL F.C C.E ha tardado en salir del vestuario*". Procedo recordar al CE SABADELL FC la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose que extreme su diligencia adoptando las medidas necesarias para su debido



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

cumplimiento en los partidos que dispute.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

BELDA HERRAIZ, CARLOS "BELDA" (C.D. Leganés)
Ferrer Moreno, Iñigo "FERRER" (A.D. Union Adarve)
STEFFENS, SERVAHTERIO MAXWELL EWALD (Club Atlético de Madrid)
ANTUNEZ MADRIGAL, FRANCISCO "ANTUNEZ" (CD Badajoz)
CUEVAS LOPEZ, IGNACIO "CUEVAS" (Las Rozas CF)
BILAN, DANYLO (Las Rozas CF)
SYLLA DIALLO, NOUHOUN "SYLLA" (Real Valladolid C.F.)
DIABY GASSAMA, SOUAIBOU "DIABY" (Burgos C.F.)
MIGUEL ALVAREZ, ADRIAN JORGE "MIGUEL" (Unionistas de Salamanca C.F.)
QUESADA SERRANO, GONZALO "QUESADA" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

GONZALEZ GOMEZ, MARIO "GONZALEZ" (Burgos C.F.)
SECO FONS, FERRAN "VALENCIA CF" (Real Madrid C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Porcel Polo, Hugo "PORCEL" (Getafe C.F.)
GARCIA PERERA, MARCOS BELTRAN (C.D. Col. Diocesano)
MELERO CAMARA, ADRIAN "MELERO" (A.D. Union Adarve)
TRILLA GOMEZ, ADRIAN "TRILLA" (A.D. Union Adarve)
RUIZ PUERTA, JOSE MANUEL "RUIZ" (Burgos C.F.)
MARRERO SANTANA, MARCOS (Unionistas de Salamanca C.F.)
TAVARES BORGES, HELMER HELENO (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Antunez Carreres, Dayron "ANTUNEZ" (C.D. Col. Diocesano)
ORTEGA MACIAS, ALVARO (C.D. Col. Diocesano)
RUBIO MONGE, GUILLERMO (C.D. Col. Diocesano)
LOZANO TURCIOS, GAEL JUVINI "LOZANO" (CF Trival Valderas Alcorcón)
AUNION AGUDO, PEDRO JOSE (CF Trival Valderas Alcorcón)
Fernandez Garcia, Saul "FERNANDEZ" (Club Atlético de Madrid)
MERINO BENITO, JAIME "MERINO" (Rayo Vallecano de Madrid)
RODRIGUEZ VICENTE, MARCOS "RODRIGUEZ" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
PERALES CHACON, AARON "PERALES" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

2.- SUSPENSIÓN

TEJERO CASADO, DANIEL "TEJERO" (Real Valladolid C.F.)

1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD..
(Artículo: 121.1)

3.- OTRAS SUSPENSIONES

CUELLAR PEREZ, MARTIN "CUELLAR" (Getafe C.F.)

Amonestación por exhibición de mensaje debajo de la camiseta



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

) celebrando un gol, haciéndolo constar el árbitro en el acta.
(Artículo: 96)

II-CLUBES

A.D. Union Adarve	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve procediendo de acuerdo con las circunstancias la imposición de la sanción en su grado mínimo (Artículo: 117)
-------------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

MIÑAMBRES BARROS, ALBERTO (A.D. Union Adarve)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
GALIANO MORON, FERNANDO (CF Trival Valderas Alcorcón)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
HERRERO SANDOVAL, ALBERTO (Unionistas de Salamanca C.F.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)

IV-DELEGADOS

DEL PESO BARROSO, SERGIO (A.D. Union Adarve)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

A.D. Union Adarve

Visto el apartado de "Instalaciones" del acta arbitral del referido partido en el que el árbitro hace constar "Al llegar a las instalaciones, el delegado local me acompaña a nuestro vestuario, el cual se encuentra situado entre los de ambos equipos. Dicho vestuario es un cuarto de material y lavandería, con camisetas y otras prendas del club local, sin apenas espacio, sillas para poder sentarnos, ducha ni lavabos, no cumpliendo las condiciones mínimas de salubridad para poder ejercer nuestra labor. Adjunto video.

Posteriormente, el delegado nos dirige a una caseta pre fabricada, utilizada como vestuario en temporadas anteriores, la cual se sitúa junto al bar de la instalación deportiva y no se encuentra delimitado ni cubierto en toda su extensión para acceder al terreno de juego y viceversa, teniendo que transitar el equipo arbitral junto a los espectadores al inicio del partido y al término de ambos periodos."

Tampoco incorpora duchas, lavabos y sanitarios ni está dotado de agua. Todo ello obligatorio de acuerdo al Artículo 226 del Reglamento General De La RFEF.

El césped del terreno de juego no se encuentra en condiciones adecuadas para la práctica del fútbol, teniendo numerosos baches y socavones en el mismo, poniendo en peligro la integridad física tanto de los jugadores como la del equipo arbitral.", se recuerda la obligación de cumplir lo dispuesto en los artículos 226 y 236 del Reglamento General de la RFEF, requiriendo al citado club que extreme su diligencia, adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los partidos que dispute.

Unionistas de Salamanca C.F.

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el Unionistas de Salamanca CF, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que en el acta arbitral, en el apartado de "OTRAS OBSERVACIONES O AMPLIACIONES A LAS ANTERIORES", se hace constar lo siguiente:

"Antes de comienzo del encuentro observé que ninguno de los equipos portaba en su vestimenta el logotipo de De La Real Federación



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Española de Fútbol (RFEF)".

SEGUNDO.- Por el Unionistas de Salamanca CF se presentan alegaciones indicando que "Adjuntamos imágenes de ayer de nuestros jugadores portando el logotipo de la RFEF, entendemos la equivocación del Señor colegiado del partido con el tema de los logotipos, al igual que con el arbitraje que nos brindó ayer". Concluye señalando que "Unionistas de Salamanca vestía con el logo de RFEF".

TERCERO.- Atendiendo a lo acaecido, debe recordarse que el artículo 29.5 de las Normas Reguladoras y Bases de Competición del Campeonato Nacional de División de Honor Juvenil 2025/2026 establece que:

"Se deberá portar, con carácter obligatorio, en la manga derecha de la camiseta el parche con el anagrama identificativo de la RFEF o de la competición de División de Honor Juvenil que se establezca, sin alteración alguna, y sin que puedan portar ningún otro parche, logotipo o emblema identificativo de otras asociaciones o entidades o cualquiera otro no autorizado por la RFEF".

Asimismo, por mail de fecha 16 de julio de 2025 se remitió a todos los clubes participantes en la competición el parche a que se refiere el precepto para que lo incluyan en las correspondientes equipaciones.

CUARTO.- A la vista de las alegaciones del Unionistas de Salamanca CF y de las fotografías que aporta, en las mismas se observan sólo dos camisetas con una visión parcial del parche, no pudiendo afirmarse que sean estos iguales como es preceptivo.

Sin perjuicio de que unas alegaciones de esta índole no son ni por asomo el cauce adecuado para criticar la labor arbitral, ni las afirmaciones ni las dos fotografías presentadas sirven para enervar la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

En estos momentos de la temporada, al percibirse irregularidades e incumplimientos de las obligaciones establecidas para el correcto desarrollo de los encuentros cuando las mismas no han tenido consecuencias perceptibles en detrimento del buen orden de la competición ni son fruto de una conducta deliberada y contumaz, es criterio de este Juez Disciplinario Único comenzar advirtiendo de la necesidad de cumplir con las normas y en consecuencia apercibir de las consecuencias de un ulterior incumplimiento.

En mérito a todo lo anterior, RESUELVO:

Recordar la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 29.5 de las Normas Reguladoras y Bases de Competición del Campeonato Nacional de División de Honor Juvenil 2025/2026 respecto de la uniformidad, e instar al Unionistas de Salamanca CF que extreme su diligencia adoptando las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de esta norma, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF en caso de nuevo incumplimiento.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

HERRERO CABRERA, DANIEL "HERRERO CABRERA" (C.D. Sobradillo)
CABRERA GONZALEZ, GIOVANNI "CABRERA" (C.D. Sobradillo)
ALVAREZ CARBALLO, DIEGO "ALVAREZ" (C.D. Longuera Toscal)
RODRIGUEZ SANTANA, AHISHAYAN "RODRIGUEZ" (C.F. Union Viera)
BERUPE CHASTRES, ALEJANDRO (C.D. La Oliva)
PELETE FEBLES, HUGO (U.D. Las Palmas)
ATXABAL RAMIREZ, IKER "ATXABAL" (U.D. Villa de Santa Brigida)
JIMENEZ ESPINO, EIDAN (CEF Puertos de Las Palmas)
ARENCIBIA SUAREZ, AITOR "ARENCIBIA" (A.D. Huracan)
Martín Díaz, Adrián "MARTÍN" (A.D. Huracan)
ARMAS MANSO, ANGEL ARIDANI "ARMAS" (CD Arucas CF-98)
CABRERA ALEMAN, ALBERTO "CABRERA" (CD Arucas CF-98)
HOYOS RODRIGUEZ, CRISTIAN ALEJANDRO (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)
PADRON CALVO, ELUNEY EMILIO "PADRON" (At. Barranco Hondo)
CABRERA OLIVERA, AIRAM "CABRERA" (At. Barranco Hondo)
COBO CAMPO, BRAYAN JERAY (At. Barranco Hondo)
CRUZ MENDOZA, GIOVANNI NEFTALI (C.F. Juventud Laguna)
WOLINSKY MANCINI, TOBIAS "WOLINSKY" (Acodetti C.F.)
Velazquez Talavera, Guayre "VELAZQUEZ" (Acodetti C.F.)
NAVARRO MIRAVET, RAMON (Acodetti C.F.)
GOMEZ WADHWANI, ANIL "GOMEZ" (C.D. Mensajero)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

HERNANDEZ CABRERA, ALEJANDRO "HERNANDEZ" (C.D. Longuera Toscal)
Martin Machado, Yauzi "MARTIN" (C.D. Longuera Toscal)
Robaina Hernandez, Alvaro "ROBAINA" (U.D. Villa de Santa Brigida)
CALDERIN MORALES, HENRY RAFAEL (CEF Puertos de Las Palmas)
GARCIA VALIDO, HUGO "GARCIA" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)
ALBA DORIA, CARLOS "ALBA" (At. Barranco Hondo)

Por perder deliberadamente el tiempo

MONTESDEOCA ROMERO, PEDRO "MONTESDEOCA" (C.F. Union Viera)
DIAZ LOPEZ, MAYKOL ANDRES (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GONZALEZ CAMPANARIO, RUBEN "GONZALEZ" (C.F. Union Viera)
BETHENCOURT CABEZA, AARON "BETHENCOUT" (C.D. Marino)
Paez Alvarez, Carlos Ruben "PAEZ" (C.D. Marino)
PEREZ LEON, ANTONIO "PEREZ" (U.D. Villa de Santa Brigida)
MIRABAL DE LA NUEZ, IZAN "MIRABAL" (CD Arucas CF-98)
RODRÍGUEZ AÑINO, ADRIAN "RODRÍGUEZ" (C.D. Tenerife)
HERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL "HERNANDEZ" (C.D. Tenerife)
BELIZON HERNANDEZ, JOSE (Acodetti C.F.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

TOVAR MONZON, DYLAN RAUL "TOVAR" (CEF Puertos de Las Palmas)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
CARMONA SALGUERO, ANTONIO "CARMONA" (At. Barranco Hondo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

Martín Díaz, Adrián "MARTÍN" (A.D. Huracan)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 123)
MACIAS PARRILLA, AITOR "MACIAS" (CD Arucas CF-98)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)
UMPIERREZ CORUJO, LEANDRO "UMPIERREZ" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1)
ROSARIO MOULE, MANUEL "ROSARIO" (Acodetti C.F.)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-CLUBES

A.D. Huracan	Multa por represión pasiva de conductas contrarias a la tolerancia y el respeto, procediendo la imposición de la sanción en su grado mínimo. (Artículo: 114)
--------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

REYES CALIZ, JOSE DAVID (C.D. Sobradillo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
YANES DIAZ, PEDRO ALVARO (C.D. Longuera Toscal)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
ARMAS CABRERA, HECTOR JOSE "ARMAS" (C.D. Marino)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Mensajero

Vistas las alegaciones presentadas por el CD MENSAJERO, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "EXPULSIONES", que:

"C.D. Mensajero: En el minuto 81 el jugador (18) Rodriguez Francisco, Hugo fue expulsado por el siguiente motivo: Por conducta violenta al dar un manotazo en la cara de un contrario, no estando el balón en juego".

SEGUNDO.- Por el CD MENSAJERO se presentan alegaciones explicando que el jugador mencionado en el ordinal anterior no pido



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

participar en la jugada referida "... ya que según la redacción de cambios el jugador ... no participó en el juego y ni mucho menos podía hacer una acción, donde describe el acta que no estaba el balón en juego, ya que no estaba participando en el mismo el citado jugador, ya que no estaba participando en el mismo el citado jugador, el Sr. Árbitro se debió confundir con el número, o no supo concretar las circunstancias o condiciones del mismo por lo tanto no puede sancionar a alguien que no participó en el desarrollo del juego ...".

Alega que se trata de un error material manifiesto en el acta y solicita se deje sin sanción la expulsión del jugador D. Hugo Rodríguez Francisco.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, en este caso se pone de manifiesto un error en la redacción del acta ya que no resulta posible que un mismo jugador esté en el banquillo y que, además, pueda participar en una acción del juego y ser expulsado por "conducta violenta" cuando no está en juego el balón.

No es cierto que no se puede sancionar disciplinariamente, como dice el alegante, a quien no participa en el juego estando en el banquillo. Es perfectamente posible que desde el banquillo se cometan infracciones disciplinarias que pueden ser tanto objeto de amonestación como de expulsión. Hay muchos ejemplos de ello. En el presente caso, sin embargo, la conducta descrita es propia del desarrollo del juego y requiere estar sobre el terreno de juego, lo que es incompatible con estar en el banquillo. Si la acción descrita se hubiera cometido saliendo del banquillo, es indudable que el árbitro lo habría recogido en el acta. No fue el caso.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso con la sola lectura del acta arbitral, tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones del CD MENSAJERO y, en consecuencia, RESUELVO:

Dejar sin efectos disciplinarios la tarjeta roja mostrada en el minuto 81 al jugador D. Hugo Rodríguez Francisco.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2025-2026
JORNADA:2 (21-09-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ROS MARTINEZ, JORGE "ROS" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
REUTOV VOVNYAR, OLEKSANDR (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
MEJIA BURNHAM, JORDAN ALEXIS "MEJIA" (C.D. Castellón)
PEREZ MENENDEZ, AXEL (C.D. Castellón)
Fraile Tirado, Leo "FRAILE" (Albacete Balompié)
BABACAR, WELLE (C.D. Roda)
CIVERA VERA, GILBERT "CIVERA" (Alboraya U.D.)
BOYKO, YAROSLAV (Valencia C.F.)
ABBOUD, ELIAS "ABBOUD" (E.F.B. Pinatar)
PEREZ PEREZ, JOSE (E.F.B. Pinatar)
INIESTA MOLINA, JOSE "INIESTA" (Hércules de Alicante CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MARTINEZ SORIANO, ANTONIO "MARTINEZ" (Albacete Balompié)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

CAVAS BERNAL, IKER (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
JUAREZ GARRIDO, SALVA (Elche C.F.)
IMADIYI UKURE, DESIRE OSARIEMEN "IMADIYI" (Elche C.F.)
MAYO REY, ALEJANDRO "ALEJANDRO" (Real Murcia C.F.)
TOMAS MUÑOZ, FRANCISCO (Real Murcia C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GÓMEZ SERRANO, IVÁN "GOMEZ" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
GARCÍA MONTOLIO, MARCOS "GARCIA" (Murcia Promises Club de Fútbol)
LOUM AMROUCHE, OMAR (Murcia Promises Club de Fútbol)
IBAÑEZ PERAL, JORGE "IBAÑEZ" (F.C. Jove Español San Vicente)
SAEZ OLIVA, PABLO "SAEZ" (Real Murcia C.F.)
CEAPALIGA, ADRIANO (Real Murcia C.F.)
JUNQUERA ESPARZA, ALEJANDRO "JUNQUERA" (Alboraya U.D.)
Giner Alegria, Daniel "DANI" (Levante U.D.)
ABAD BARAÑANO, IKER (Villarreal C.F.)
POVEDA ROCA, HUGO "POVEDA" (Valencia C.F.)
PONS REBOLL, CARLOS (Patacona C.F.)
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ELADIO "SANCHEZ" (E.F.B. Pinatar)
SORIA ARNAU, ERIK "SORIA" (Hércules de Alicante CF)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

PILILI RODRIGUEZ, LUCAS (C.D. Roda)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

NDIAYE POUYE, SERIGNE MODOU (Villarreal C.F.)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 24-09-2025

DIALLO, MOUSSA (Villarreal C.F.)

CD.. (Artículo: 120)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52

CD.. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

BORRERO BARRIOS, JUAN MANUEL "BORRERO"
(C.D. Roda)

2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

CEREZO HERNÁNDEZ, JESÚS ÁNGEL (UCAM
Universidad Católica de Murcia C.F.)

Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))

TORRES BUIGUES, XAVIER (Elche C.F.)

2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

LARROSA MARTINEZ, JOSE DAVID "LARROSA" (Real
Murcia C.F.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

REINA PAEZ, JOSE MANUEL (Villarreal C.F.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

VIDAL TRIVIÑO, JOSE (E.F.B. Pinatar)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))